CARTA DE INVITACION
3er. Llamado
CONTRATACION DIRECTA Nº 012/2012.
ID 229116

Fecha: 01/08/2012.-
Señores

Presente

Objeto del llamado
1.01 El presente 3er. Llamado tiene por objeto seleccionar a un profesional y su equipo para prestar los servicios de **Consultoría para la Div. de Rendición de Cuentas.**
1.02 Los servicios se describen en los Términos de Referencia que se anexa.
1.03 A los efectos del presente llamado el Proponente será un profesional que se desempeñará como Consultor y asumirá la responsabilidad penal y civil emergente del Contrato correspondiente. El Proponente incluirá en su Propuesta Técnica al personal contratado por él para realizar los servicios, y todo el costo resultante será incluido en la Propuesta Económica.

2. Fuente de los fondos
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.

3. Margen de preferencia

Margen de preferencia Nacional según Ley 4558/11 en su Art. 3º inc. c) que dice textualmente "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad Paraguaya."

4. Tipo de contrato
El contrato será de adhesión, esto es, de aceptación total de las cláusulas del mismo. Los servicios se contratarán por un precio total y único, especificado en la Propuesta Económica.

5. Vigencia del Contrato

5.01 El plazo de ejecución de los servicios serán hasta el 31 de diciembre de 2012.
5.02 El Contratista se obliga a iniciar los trabajos a partir de la firma del Contrato.

6. Participantes
6.01 Este llamado es una convocatoria a empresas y profesionales especializados en el tema de la contratación, los que deberán reunir los requisitos especificados en el presente Pliego

7. Habilitación de los proponentes
7.01 A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:
a) Tener la capacidad legal y administrativa de contratar con el Estado Paraguayo.
b) Profesionales nacionales con experiencia en el rubro del servicio a contratar.
c) Que los mismos cuenten con título universitario que habilite para ejercer la profesión en le tema de la contratación.
d) Cumplir con las condiciones impuestas en los Documentos del llamado.

8. Plazos del llamado
Fecha límite para entrega de las Propuestas (08/08/2012 hasta las 09:30hs).

Fecha de apertura del Sobre Nº 1 (Recaudos legales y Propuesta técnica) (08/08/2012, a las 10:00hs). -------
Fecha estimada para resultado de la habilitación de Proponentes: 14/08/2012
Fecha estimada de apertura del Sobre Nº 2 (Propuesta económica) de los habilitados en la primera evaluación (16/08/2012, a las 10:00hs).

9. Conocimiento de los documentos del llamado.
9.01 Los Proponentes deberán revisar cuidadosamente los Documentos del llamado y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del proponente al revisar todos los documentos no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

DOCUMENTOS DEL LLAMADO
10. Documentos que forman parte del llamado
Los documentos del llamado incluyen el conjunto de los documentos que se especifican a continuación:

1. Formularios para la presentación de las propuestas
2. *Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.*
3. *Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)*
4. *Fotocopia simple Certificado de cumplimiento tributario*
5. *Fotocopia simple de la patente municipal o profesional*
6. *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*
7. *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)*
8. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en la s prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones*
9. *Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (se adjunta pro forma).*
10. *Declaración jurada en donde el oferente declare que su personal es en más del 70% de nacionalidad Paraguaya.*
11. *Declaración jurada en donde el oferente se compromete en presentar una **póliza de seguridad y responsabilidad profesional** en el caso de ser adjudicada.*

11. Aclaraciones e información adicional solicitada por el Comité de evaluación
Después de haber vencido el plazo y la hora para la presentación de las propuestas, ninguna información adicional del Proponente será aceptada o considerada. No obstante, el Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones podrá solicitar aclaraciones o informaciones luego de efectuada la apertura de las propuestas. Pero, en ningún caso éstas podrán modificar la propuesta, ni ser motivo de negociación con los proponentes.

C. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS
12. Idioma de la propuesta y del contrato
El idioma de la propuesta y del contrato será el español. Todos los formularios y demás documentos que sean parte integrante de la propuesta deberán realizarse en forma clara y completa en dicho idioma.

13. Período de validez de la propuesta
Las propuestas deben tener un período de validez de por lo menos **30 (treinta) días calendario**, contados a partir de la fecha límite para su presentación, el mismo que deberá constar expresamente en el formulario de la propuesta.

14. Forma de presentación

Para este llamado se adoptará el sistema de dos sobres cerrados (sobre N°1 y sobre N°2) contenidos en un sobre general.
SOBRE GENERAL: CONTIENE EL SOBRE Nº 1 y EL SOBRE Nº 2
SOBRE Nº 1: RECAUDOS LEGALES Y PROPUESTA TÉCNICA
Lista de documentos señalados en el Apartado 9.
SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Sobre Nº 1**, **"Recaudos Legales y Propuesta Técnica"**, el Proponente entregará como Recaudos Legales la información y documentos que permitirán evaluar su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo y como Propuesta Técnica la información necesaria que permita calificar su capacidad técnica para realizar los servicios.
En el **Sobre Nº 2**, **"Propuesta Económica"**, el Proponente entregará su presupuesto por honorarios profesionales, salarios y otros gastos que el mismo oferta para realizar los servicios.
Toda oferta que no se ajuste a este Pliego será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.

15. Requisitos formales
a) Los documentos de la propuesta deben presentarse en el mismo orden en que están especificados en los Apartados 9 y 13.
b) Los documentos deberán presentarse en **UN ORIGINAL** y **UNA COPIA** debidamente introducidos en el **mismo sobre correspondiente**. El único ejemplar válido será el ORIGINAL y la copia será de uso exclusivamente administrativo.
c) El Proponente deberá foliar cada uno de los documentos de su propuesta, rubricar cada página de la misma con la firma del profesional.
d) En la carta de presentación debe constar la firma y nombre del Proponente. También deberá indicarse su dirección, RUC, número de teléfono, fax y dirección de e-mail (si lo tuviere).
e) Los sobres N° 1 y N° 2 deberán estar contenidos dentro de un único sobre denominado General.
Todos los sobres estarán rotulados y dirigidos a la:
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Mcal. Estigarribia Km 11 Campus Universitario
San Lorenzo, Paraguay.
Teléfono: +595(21)585 600; Interno 223
Ref.: "Consultoría para la Div. de Rendición de Cuentas"
Sobre N°1 deberá llevar la leyenda **"SOBRE N°1: RECAUDOS LEGALES Y PROPUESTA TÉCNICA"** y el **Sobre N°2** la leyenda **"SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA"**. Todos y cada uno de los sobres llevará impreso en lugar visible los datos del proponente indicando:
Proponente: _____

Dirección: _____
Teléfonos: _____ **Fax:** _____ **E-mail:** _____
f) Todos los sobres se deben presentar cerrados y en particular el sobre **N°2** que contiene la oferta, de tal manera que no se pueda conocer su contenido antes de la apertura oficial. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin las inscripciones antedichos, La Facultad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea traspapelada o abierta prematuramente.

16. Documentos de la Propuesta
Cada sobre se asocia respectivamente con las siguientes dos etapas del llamado:
Sobre N°1: Habilitación de los Proponentes y Calificación de la Propuesta Técnica. La habilitación se realizará mediante la demostración de poseer la capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo, así como poseer la capacidad técnica para realizar los servicios a partir de una puntuación mínima resultante de la evaluación y calificación de la Propuesta Técnica.

Sobre N°2: Propuesta Económica. Se procederá a la apertura de los Sobres N°2 de aquellos Proponentes habilitados en la primera etapa. La puntuación obtenida en la calificación de la Propuesta Técnica, obtenida en la primera etapa, se sumará a la correspondiente a la Propuesta Económica resultando una puntuación final que determinará el orden de elegibilidad para contratar los servicios objeto de este llamado.

17. Contenido del Sobre N°1: RECAUDOS LEGALES Y PROPUESTA TÉCNICA

17.01 Los Proponentes deben presentar los documentos para la habilitación que demuestren que reúnen las condiciones exigidas en el Apartado 9:

RECAUDOS LEGALES

1. Formularios para la presentación de las propuestas **Formulario Nº 1**
2. *Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.*
3. *Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)*
4. *Fotocopia simple Certificado de cumplimiento tributario*
5. *Fotocopia simple de la patente municipal o profesional*
6. *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*
7. *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)*
8. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en la s prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones*
9. *Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (se adjunta pro forma).*
10. *Declaración jurada en donde el oferente declare que su personal es en mas del 70% de nacionalidad Paraguaya.*
11. *Declaración jurada en donde el oferente se compromete en presentar una **póliza de seguridad y responsabilidad profesional** (10%) diez por ciento del monto total contratado, en el caso de ser adjudicada.*

PROPUESTA TÉCNICA

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

i. **Experiencia:** Se presentarán los antecedentes profesionales y la experiencia de trabajo del consultor o la firma consultora. Estos antecedentes serán evaluados y puntuados según la tabla y las aclaraciones que se enuncian más abajo.

Posición	Experiencia		Total
	Experiencia Específica	Experiencia General	**Total**
PTC	50	50	100

a) La puntuación correspondiente a Experiencia Específica se otorgará de la siguiente manera: se considerarán los contratos obtenidos en años anteriores (2009 en

adelante), para lo cual se asignarán **10 (diez) puntos** por trabajos que incluyan actividades similares al presente llamado.

b) La puntuación por Experiencia General se otorgará de la siguiente manera:_Se considerarán los contratos de consultorías de los 3 (tres) últimos años (2011, 2010 y 2009) previos a la presentación de la presente solicitud, para lo cual se asignará **10 (diez)** puntos.

ii. **Propuesta Metodológica (PM):** Cada oferente deberá presentar una propuesta metodológica en la cual se deberá detallar las actividades a ser desarrolladas y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados, e incluir un cronograma de trabajo.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La Propuesta Metodológica que presente un plan de trabajo detallando únicamente las principales actividades y un cronograma básico, será calificada con 50 (cincuenta) puntos.

b) La Propuesta Metodológica amplia que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos, explique el enfoque metodológico a emplear, especifique todas las actividades que serán realizadas desde un enfoque lógico de proyecto, es decir incorporando objetivos, metas, actividades y resultados a obtener en base a indicadores medibles; y que además incluya un cronograma en el cual se detallen las actividades, las fechas estimadas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente, será calificada con 50 (cincuenta) puntos.

	Puntuación		Total
	(a) Propuesta Metodológica Básica	**(b)** Propuesta Metodológica Amplia	**a + b**
PM	50	50	100

iii. **Puntaje Final de la Propuesta Técnica**: EL puntaje final se obtendrá del siguiente criterio:

Puntaje (PT)= E x 0.60 + PM x 0.40

Factores de Evaluación	**Puntos**
i) Experiencia	**máx. 60 pts.**
ii) Propuesta Metodológica	**max. 40 pts.**
Total	**100**

En caso que la Propuesta Metodológica sea rechazada será calificada con 0 (cero) puntos.

La oferta que no alcance el total de 70 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada.

Propuesta Económica.
Evaluación

- La propuesta más baja obtendrá: **100 puntos.**

- De acuerdo a su orden creciente las demás ofertas recibirán un puntaje que irá disminuyendo en una escala de 5 puntos con referencia a la propuesta más baja. **Ejemplo:**
  1ra. Oferta más baja = 100 ptos.
  2da. Oferta más baja = 95 ptos.
  3ra. Oferta más baja = 90 ptos.

  El puntaje más alto obtenido de la suma de las Propuestas Técnica, Metodológica y Económica será el oferente adjudicado.

- **18. Contenido del Sobre N°2: PROPUESTA ECONÓMICA**

En el **Sobre Nº2**, los Proponentes deberán presentar, los siguientes documentos:
1. Carta de presentación de la Propuesta Económica.
2. La propuesta económica será evaluada posteriormente, entre aquellos oferentes que hayan alcanzado y/o superado los 70 puntos en la presentación de la Oferta Técnica.

19. Precio de la propuesta
19.01 El precio total propuesto deberá cubrir todos los gastos necesarios para la prestación de todos los servicios especificados los Documentos del llamado y conforme a la Propuesta Económica acordada.
19.02 Los análisis de precios realizados por el Proponente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión en este análisis se interpretará como voluntaria.

20. Moneda de la propuesta y de los pagos
La oferta cotizada, los pagos y todas las garantías y seguros a emitirse en virtud del Contrato resultante se realizarán en su totalidad en **guaraníes**.

21 Reajustes

Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

P: precio reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura
Co: Tipo de cambio del mercado libre fluctuante del dólar emitido por el BCP correspondiente a la fecha de apertura de sobre- ofertas.

22. Presentación de una única Propuesta
22.01 Cada Proponente deberá presentar solamente una propuesta técnica como establece el PBC y solamente una oferta. Será rechazada aquella propuesta que no reúna las condiciones establecidas precedentemente.

23. Modificaciones y/o retiros de la propuesta
23.01 El proponente podrá retirar su Propuesta después de presentada, siempre y cuando la Facultad reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.
23.02 En lo posible el proponente evitará modificaciones a su propuesta; sin embargo, de existir inserciones u otras correcciones, deben ser necesariamente salvadas al pie de cada hoja, y al frente de cada corrección, con la firma y sello del Proponente o su representante

legal. Las modificaciones que no sean debidamente salvadas podrán conducir al rechazo de la propuesta. Se podrán rechazar las propuestas que contengan excepciones y condicionantes

24. Rechazo de la propuesta

24.01 Se considerará irregular y por lo tanto se rechazará toda Propuesta que contenga cambios de forma, excepciones, condicionantes, conceptos de trabajo no solicitados, limitaciones u otras irregularidades o cualquier modificación a los Documentos del llamado, así como las que no se ajusten a las condiciones básicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

24.02 Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las bases del llamado o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se considerará errores u omisiones de naturaleza subsanable a aquellas relacionadas con constatación de datos no determinantes para la evaluación o información de tipo histórico, las cuales podrán ser proporcionadas por el interesado en un plazo breve.

24.03 Serán rechazadas las propuestas afectadas por prácticas corruptivas.

24.04 Se podrán rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas se ajuste a los Documentos de la Solicitud de Propuesta, o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia o colusión o si la oferta evaluada más baja fuese considerablemente superior al presupuesto oficial.

D. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

25. Plazo para la presentación de las propuestas

25.01 Las propuestas deberán presentarse en la dirección indicada en el Apartado 17, no después de la hora y fecha señalada en el Apartado 8. Los proponentes son responsables de la entrega de su propuesta en el lugar de recepción indicado y hasta la fecha y hora señaladas.

25.02 Se devolverá al Proponente toda propuesta que haya sido enviada por télex, fax o correo electrónico, y sin abrir aquella que haya sido presentada fuera de la fecha y hora límite para hacerlo.

25.03 Serán rechazadas las propuestas entregadas en otro lugar o después de la fecha y hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del Proponente.

26. Recepción de las propuestas

26.01 Inmediatamente después del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, el La Facultad verificará las propuestas presentadas y elaborará un listado de las mismas.

E. APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

27. La Evaluación basado en Calidad y Costo.

28. Comité de Evaluación

28.01 Para la recepción, apertura, evaluación y calificación de las propuestas, se conformará un Comité de Evaluación.

28.02 El Comité de Evaluación podrá solicitar, a través de la Jefa del Dpto. de la U.O.C., información adicional a cualquier Proponente durante el proceso de evaluación y el requerido deberá remitir lo solicitado dentro del plazo establecido.

28.03 Todo el proceso de apertura, evaluación y calificación de las propuestas realizado por el Comité de Evaluación será registrado en Actas, donde constarán las conclusiones y recomendaciones para la adjudicación del contrato objeto del llamado. A las Actas se anexarán todas las propuestas presentadas, la información adicional solicitada a los Proponentes y cualquier otro documento que respalde lo resuelto por el Comité de Evaluación.

29. Apertura y evaluación del Sobres N°1: Recaudos Legales y Propuesta Técnica

29.01 Los representantes de la Facultad procederán a abrir los sobres generales de la propuesta y el Sobre N°1 “Recaudos Legales y Propuesta Técnica”, en acto público el día

señalado, verificando la existencia de la documentación solicitada y registrando en formatos especiales las observaciones que correspondan, dejando constancia de ello en Acta a ser suscrita por los participantes. No se abrirán las propuestas cuyo retiro se haya notificado debidamente.
29.02 Los Sobres Nº2, previa verificación de los rótulos de identificación y el correcto cierre de los mismos, serán rubricados por los miembros del Comité de Evaluación y depositados en lugar seguro bajo custodia hasta el momento de su apertura.
29.03 Posteriormente, en sesión privada, el Comité de Evaluación analizará y verificará el cumplimiento de los requisitos para la habilitación, de acuerdo a los criterios establecidos en este Pliego. El Comité de Evaluación se encargará de verificar y analizar la documentación presentada, determinando si los Proponentes cumplen las condiciones establecidas en el Apartado 9 y 13 y procederá a recomendar la habilitación o no de los mismos.
29.04 Una vez completados los procesos de análisis y verificación de los requisitos dispuestos por los
Documentos del llamado, el Comité labrará el acta correspondiente, rubricado por todos sus integrantes en el cual se consignarán todas las observaciones y los resultados de la evaluación. Los resultados del proceso referido serán elevados a la Máxima Autoridad de la Facultad para su aprobación.
29.05 Una vez que el Contratante apruebe la habilitación o no de los Proponentes, la U.O.C. notificará el resultado y convocará a los habilitados al acto de apertura de los Sobres Nº2 informando fecha y hora con 24 horas de antelación.
29.06 El Comité tendrá pleno derecho a no habilitar a los Proponentes sin justificación de motivos, y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren habilitados, ni dará lugar esta inhabilitación a indemnización alguna. Tampoco se aceptarán reclamos de proponentes habilitados en contra de otros proponentes igualmente habilitados.
29.07 Los Proponentes que no hayan sido habilitados o convocados para la apertura del Sobre Nº2 podrán retirarlos, sin ser abiertos, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles siguientes a la notificación pertinente. Los sobres no retirados en este plazo serán destruidos sin abrirlos.

30. Criterios para la habilitación

30.01 La **Capacidad Legal y Administrativa** para contratar con el Contratante deberá ser demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados, según la vigencia requerida, y enumerados en el **Apartado 9**, **ítem 1) hasta 11)**. El Comité de Evaluación constatará la validez de los documentos presentados bajo el criterio **"Cumple"** o **"No Cumple"**, descalificando al Proponente que no cumpla con los requisitos exigidos.

31. Notificación del Resultado de la Evaluación DEL SOBRE Nº 1

31.01 El Dpto. de la U.O.C. comunicará por escrito a todos los Proponentes el resultado de la evaluación del Sobre Nº 1, e invitará a los Proponentes que hayan alcanzado el puntaje a concurrir a la apertura del Sobre Nº 2.
31.02 Los Sobres Nº 2 de los Proponentes no seleccionados estarán a disposición de éstos hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura, posteriormente los sobres no retirados serán destruidos.

32. Apertura de Sobre N°2 y Evaluación de la Propuesta Económica

32.01 El Comité de Evaluación procederá a la apertura de los sobres Nº2 de los Proponentes habilitados y calificados en acto público, en la fecha y forma indicadas. En dicho acto se verificará la existencia de la documentación solicitada y seguidamente se dará lectura al monto de la oferta económica, registrándose en formatos especiales las observaciones que correspondan, dejando constancia de ello en Acta a ser suscrita por los participantes del acto.
32.02 Los miembros del Comité de Evaluación rubricarán todos y cada uno de los documentos que forman parte de la Propuesta Económica, pudiendo verificar las propuestas, las copias, los representantes de los Proponentes que asistan al acto.
32.03 Ya en sesión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar y calificar las propuestas, según los criterios de calificación establecidos en los Pliegos. Lo cual le permitirá al Comité identificar las propuestas más ventajosas para, finalmente, establecer un orden de

elegibilidad y recomendar a la Máxima autoridad de la Facultad la adjudicación del contrato objeto de este llamado.
32.04 El Comité de Evaluación, antes de proceder a la evaluación detallada de las Propuestas Económicas, determinará si cada una de ellas ha sido debidamente firmada y si se ajustan a las condiciones de los Documentos del llamado.

33. Aclaración de las propuestas
A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Evaluación tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proponente que aclare su respectiva propuesta, incluyendo la composición de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, fax o e-mail, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, salvo que sea necesario a fin de corregir errores aritméticos que haya descubierto el Comité en ocasión de la evaluación de las propuestas.

34. Informe de recomendación
34.01 En función de los aspectos antes indicados, el Comité de Evaluación elaborará el informe de evaluación y calificación de las propuestas presentadas, en el que constará el detalle de los análisis realizados, acompañado de cuadros demostrativos y recomendará a la Máxima autoridad de la Institución la adjudicación al Proponente que haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en los Documentos de la Solicitud de Propuesta, y cuya propuesta hubiese sido evaluada como la más conveniente.

F. CONCLUSION DEL PROCESO DEL CONCURSO

35. Criterios de adjudicación
Se adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con todos los requisitos estipulados en los Documentos del llamado y sea evaluada como la más conveniente de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos por la convocante.

36. Notificación de la adjudicación
36.01 La Facultad notificará a los proponentes, mediante comunicación escrita, que su propuesta ha sido aceptada por el Contratante según resolución de adjudicación.
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INDICE DETALLADO
DE LOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS
N° 1: Carta de Presentación y Compromiso
N° 2: Formato de Currículum Vitae del Fiscal de Obra
N° 3: Carta de Presentación de la Propuesta Económica
N° 4: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Nº 1: Carta de Presentación y Compromiso
Asunción, ___ de _____ de 2012

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Mcal. Estigarribia Km 11, Campus universitario
San Lorenzo - Paraguay
Ref: Consultoría para la Div. de Rendición de Cuentas.

De nuestra consideración:
En atención a la invitación a presentar propuestas, ofrezco realizar el servicio de Consultoría para la Div. de rendición de cuentas, de acuerdo con las condiciones indicadas en los Documentos del llamado. Y con este fin, presento mis Recaudos Legales, mi Propuesta Técnica y mi Propuesta Económica, en forma y contenido ajustados a las instrucciones establecidas en los Documentos del llamado.
En la ocasión, declaro bajo fe de juramento que:

1. La validez de esta Propuesta es por el plazo de **30 (treinta)** días calendario a partir de la fecha de presentación.
2. No estoy inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo por ningún motivo.
3. No he solicitado convocatoria general de acreedores y no he iniciado juicio de quiebra.
4. Toda la información proporcionada es veraz y exacta. Y autorizo mediante la presente que cualquier persona natural o jurídica recabe toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presento, me doy por notificado que ustedes tienen el derecho de invalidar mi presentación.
5. La propuesta se encuentra formulada de acuerdo a las exigencias y condiciones establecidas en los Documentos del llamado, en forma independiente y sin conexión con otro u otros Proponentes. Es en todo aspecto honrada y de buena fe.
6. Reconozco que el Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los Proponentes o de declarar desierto el llamado, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
7. El que suscribe, se desempeñará como Consultor, máximo responsable de los servicios, en las condiciones establecidas y bajo el régimen de dedicación permanente a tiempo completo. Y que el incumplimiento de esta condición dará motivo a la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista.
8. El Comitente podrá resolver el Contrato por causas atribuibles al Contratista en casos de reemplazo del máximo responsable de los servicios sin autorización expresa del Comitente o no reposición a satisfacción del Comitente del personal comprometido

Asimismo, en caso de adjudicación, me comprometo a:
1. Aceptar los términos contractuales establecidos en los Documentos del llamado y brindar una Atención prioritaria al servicio objeto del Contrato que se me adjudique.
2. Suministrar todo el personal, equipo y materiales requeridos para realizar el servicio objeto del contrato que se me adjudique.

A efectos de este llamado la dirección del Proponente es:
Dirección: _____ Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
Asunción, _____ del mes de _____ de _____

N° 2: Currículum Vitae del Consultor
Consultoría para la Div. de rendición de cuentas".

A DATOS PERSONALES
1. Nombre y Apellido: _____
2. Lugar y fecha de Nacimiento: _____
3. Documento de Identidad: _____
4. Nacionalidad: _____

B FORMACIÓN ACADÉMICA
1. Título máximo obtenido: _____ Año: _____
2. Institución: _____
3. Otros estudios cursados (post-grado y otros cursos):

Institución Descripción del curso Fechas Duración (Horas)

C EXPERIENCIA ACUMULADA

(Mes/año – mes/año)
Monto
Contratación

1.
2.
3.
4.
5.
D EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N0 3: Carta de Presentación de la Propuesta Económica
Asunción, ___ de _____ de 200_
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Mcal. Estigarribia Km 11, Campus Universitario
San Lorenzo - Paraguay
Ref.: Consultoría para la Div. de rendición de cuentas.

De nuestra consideración:
En atención a la invitación a presentar propuestas, ofrezco realizar el servicio de Consultoría para la Div. de rendición de cuentas, por el precio total de **Gs._____.-**
(Guaraníes_____), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, bajo el compromiso de hacerlo de acuerdo con las condiciones indicadas en los Documentos del llamado.
En la ocasión, declaramos que:
1. La validez de esta Propuesta Económica es por el plazo de **30 (treinta)** días calendario a partir de la fecha de presentación.
2. Reconozco que el Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato a cualquiera de los Proponentes o de declarar desierto el llamado, si así conviene a los intereses nacionales e institucionales.
Asimismo, en caso de adjudicación, me comprometo a:
1. Suscribir el contrato dentro del término de **7 (siete)** días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos.
2. Presentar la Garantía de Responsabilidad Profesional a satisfacción del Contratante.
3. Aceptar la contratación de otro consultor, en caso de no suscribir el contrato en el plazo estipulado por causas imputables a mi responsabilidad.
Firma: _____
Nombre: _____
Asunción, _____ del mes de _____ de _____
N0 6: Garantía de Responsabilidad Profesional
La Garantía de Responsabilidad Profesional deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros, en los siguientes términos:
1. Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones en virtud del contrato suscrito como Consecuencia de la adjudicación notificada para la contratación del servicio para la **Consultoría para la Div. de Rendición de Cuentas**

Atentamente.

C.P. Liz Victoria López Enciso
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 012/12 para el servicio de Consultoría para la Div. De Rendición de Cuentas.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Documentos del llamado y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del concursante al revisar todos los documentos no lo relevará de sus obligaciones con relación a su presentación. Los concursantes deberán tomar conocimiento de los términos de referencia, para lo cual se considerará que su propuesta corresponde al alcance del trabajo a realizar.-

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 10:00 hs. del día 03/08/2012 y en la dirección de correo electrónico llopez@facen.una.py o vía fax al (021) 585 600 interno 223. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 12:00 hs del día 03/08/2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.-

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    1. Formularios para la presentación de las propuestas
    2. *Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta.*
    3. *Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)*
    4. *Fotocopia simple Certificado de cumplimiento tributario*
    5. *Fotocopia simple de la patente municipal o profesional*
    6. *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*
    7. *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)*
    8. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en la s prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones*
    9. *Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (se adjunta pro forma).*
    10. *Declaración jurada en donde el oferente declare que su personal es en más del 70% de nacionalidad Paraguaya.*
    11. *Declaración jurada en donde el oferente se compromete en presentar una* ***póliza de seguridad y responsabilidad profesional*** *(10 %) diez por ciento del monto total contratado, en el caso de ser adjudicada.*

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por noventa (30) treinta días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.
13. Recepción de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo.
14. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas que no estén en poder de ella.
15. Todas las páginas de la oferta podrán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos

entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mcal. Estigarribia Campus Universitario San Lorenzo y a más tardar el día 08/08/2012 hasta las 09:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
17. La Convocante llevará a cabo la Apertura del Sobre Nº 1 de ofertas en público en Mcal. Estigarribia Campus Universitario San Lorenzo en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a las 10:00 horas del mismo día y la apertura del Sobre Nº 2 será el día 16/08/2012 a las 10:00 hs., para los habilitados en la primera etapa de Evaluación. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. La oferta adjudicada será aquella que presente el precio más bajo, siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos técnicos y legales.

19. Si hay errores aritméticos, deberán corregirse a los fines de comparar las ofertas.

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

27. El adjudicado deberá realizar todos los trámites tendientes a su inscripción en el SIPE antes de la firma del contrato, el cual es un requisito indispensable para la emisión del Código de contratación que habilita el pago.

C.P. Liz Victoria López
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. CONTRATACION DE SERVICIOS

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° _____para _____
ID N° _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Item	***Descripción***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Unid de medida***	***Cant.***	***Precio Unitario***	***Precio total***
1	Servicio de consultoría para la Div. de Rendición de Cuentas	Evento			Unid.	1		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. La Ley 2051/03, en su artículo 53, según párrafo, se establece claramente que los contratos de consultoría no requieren de garantía de mantenimiento, ni de cumplimiento de contrato, pero a cambio debe ofrecer un seguro de responsabilidad profesional. (o una carta de compromiso en donde el oferente se compromete a entregar un seguro de responsabilidad profesional en caso de ser adjudicada)

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30

y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

En cumplimiento a la Ley Nº 2051 y el Decreto Reglamentario Nº 21909, solicito la cotización del siguiente servicio:

CODIGO DE CATALOGO	***DESCRIPCION***
80101507-001	**Servicio de consultoría para la Div. De Rendición de Cuentas en el periodo de Enero a Diciembre 2012.-** **Objetivos Específicos** • Elaborar un plan de trabajo para mejorar las gestiones administrativas y financieras • Diseñar objetivos para mejorar la estructura organizacional de la Div. de Rendiciones de Cuentas **Actividades** • Revisión, análisis, y dar observaciones a los legajos • Análisis de los comprobantes de pago y sus respectivos documentos Respaldatorio, para su posterior presentación a la Contraloría General de la República según la Ley 1535/91276/93 • Conformación de Legajos • Planilla de resúmenes de la conformación de cada legajo según formularios Forc 02 y Forc 03 • Control de las documentaciones registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SICO • Balance General, Estados de resultados y de Ejecución Presupuestaria en sus componentes de Ingresos y Egresos. • Análisis FODA **PLAZO PARA ENTREGA DE RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS** El oferente beneficiario deberá presentar los informes. De la siguiente manera: **Primer Informe:** a 30 (treinta) días corridos a partir de la firma del contrato, que incluya el análisis del primer semestre del ejercicio presupuestario 2012. **Segundo Informe:** a 60 (sesenta) días corridos a partir de la culminación del segundo semestre del ejercicio fiscal 2012. **Informe final (global):** a 30 (treinta) días corridos a partir de la última presentación del segundo informe. Observación: En caso de atraso en la presentación del informe, la empresa adjudicada deberá presentar una nota dirigida a la Facultad expresando el motivo de su retraso. **FORMA DE PAGO:** Será de la siguiente manera **El primer pago:** Será del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del primer informe. **El segundo pago:** Será del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del segundo informe.

	El tercer y último pago: Será del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del informe final. **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE INFORMES** El consultor deberá coordinar sus actividades con el Director Administrativo y Financiero, o a quien éste designe para el efecto. Siendo el Consultor el responsable de la presentación a la Fa.C.E.N. de los informes y del cumplimiento de las tareas asignadas.

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Proforma de CONTRATO Nº -----/2012

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, representado para el acto por ----------, Decano, en adelante denominado la **"FACULTAD"**, con domicilio ----------, de la ciudad de ----------, por una parte; y por la otra, ----------, con C.I.Nº ----------, quien concurre en representación de la firma ----------**,** con domicilio ---------- de la Ciudad de ----------, en adelante denominado **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** para el servicio de consultoría para rendición de cuentas.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

"LA FACULTAD", contrata ----------**,** para el servicio de consultoría para rendición de cuentas, la que se realizará en las condiciones establecidas entre las partes en el presente contrato.

1.1 **"EL CONTRATADO"** se compromete en prestar el servicio de consultoría para rendición de cuentas, desde el periodo de Enero a Diciembre del periodo fiscal 2012, el cual consistirá en:

Servicio de consultoría para rendición de cuentas en el periodo de Enero a Diciembre 2012

Objetivos Específicos

- Elaborar un plan de trabajo para mejorar las gestiones administrativas y financieras
- Diseñar objetivos para mejorar la estructura organizacional del Dpto. de Rendiciones de Cuentas

Actividades

- Revisión, análisis, y dar observaciones a los legajos
- Análisis de los comprobantes de pago y sus respectivos documentos respaldatorios, para su posterior presentación a la Contraloría General de la República según la Ley 1535/91276/93
- Conformación de Legajos
- Planilla de resúmenes de la conformación de cada legajo según formularios Forc 02 y Forc 03
- Control de las documentaciones registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SICO
- Balance General, Estados de resultados y de Ejecución Presupuestaria en sus componentes de Ingresos y Egresos.
- Análisis FODA

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE INFORMES

El consultor deberá coordinar sus actividades con el Director Administrativo y Financiero, o a quien éste designe para el efecto. Siendo el Consultor el responsable de la presentación a la ----------. de los informes y del cumplimiento de las tareas asignadas.

2. PRECIO Y MONTO DEL CONTRATO

2.1. El monto serán expresados en guaraníes

2.2. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de Gs. ---------- (Guaraníes ----------), IVA incluido.

2.3 Asimismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA), o cualesquiera otras cargas impositivas que correspondan.

2 PLAZO PARA ENTREGA DE RESULTADOS

El oferente deberá presentar los informes de la siguiente manera:

Primer Informe: a 30 (treinta) días corridos a partir de la firma del contrato, que incluya el análisis del primer semestre del ejercicio presupuestario 2012.

Segundo Informe: a 60 (sesenta) días corridos a partir de la culminación del segundo semestre del ejercicio fiscal 2012.

Informe final (global): a 30 (treinta) días corridos a partir de la última presentación del segundo informe.

3 FORMA DE PAGO

4.1 La **FACULTAD** abonará al **CONTRATADO** por la prestación del servicio estipulado en el presente contrato. El pago será efectuado en **guaraníes** dentro de los treinta (30) días hábiles de la siguiente manera:

El primer pago: Será del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del primer informe.

El segundo pago: Será del 30 % (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del segundo informe.

El tercer y último pago: Será del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el monto total del contrato, contra presentación y aprobación del informe final.

4.2 El pago por la prestación del servicio se efectuará con fondos previstos en el Rubro 266-Consultorías, asesorías e investigaciones, FF 30 "Recursos Institucionales", Ejercicio Fiscal 2012 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

4.3 Conforme con el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de las adquisiciones contratados se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente al "**CONTRATADO**"

5 VIGENCIA DEL CONTRATO, DURACIÓN Y CONDICION DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012.

5.2 Sera responsable de la ejecución y control del presente contrato la Dirección Administrativa Financiera de la FACEN

5.3 En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales:

Conflagración, guerra internacional, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.

Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.

Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.

Estas causas son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren.

Otras causales de suspensión del contrato son:

a) La falta de entrega del servicio dentro del plazo establecido será motivo de suspensión del pedido
b) Por suspensión del pedido ordenado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales o por causas ajenas a "**AL CONTRATADO**" debidamente verificados y aceptadas por la "**FACULTAD**".
c) Por suspensión que acordaren las partes.

Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por la máxima autoridad de la FACULTAD, sólo por causas debidamente justificadas por la Empresa proveedora del servicio. Esta constituye una facultad discrecional de la FACULTAD.

6 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la prestación del servicio regirán los documentos qué se mencionan a continuación:

a. El presente contrato.
b. La Oferta presentada en fecha ----------de 2012.
c. Resolución Nº ---------- de fecha ---------- de 2012
d. Acta de Apertura Nº ----de fecha ---------- de 2012.
e. Acta de Apertura Nº -------- de fecha ---------- de 2012.
f. Garantía de Responsabilidad Profesional.
g. Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
h. Certificado de Interdicciones.
i. Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social

7. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

"Garantía De Responsabilidad Profesional", extendida mediante una póliza de caución, en la modalidad de **Contrataciones De Provisión de Servicios (Garantía de La Adjudicación),** por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del contrato (Gs._----------.-) y la vigencia de la mencionada póliza deberá ser hasta el 28 de Febrero de 2013.

8. PENALIZACIONES

8.1 La **FACULTAD** podrá realizar la denuncia ante la instancia correspondiente en el caso de incumplimiento del presente contrato por parte del **CONTRATADO**.

8.2 Si de las verificaciones efectuadas por la **FACULTAD**, se observaren deficiencias en la entrega del servicio, aprobado por la **FACULTAD**, por causas imputables al mismo; se aplicará a "**AL CONTRATADO**" una multa equivalente al **(10 %)** diez por ciento sobre el monto del servicio. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura correspondiente a la falta, o de la Garantía que "**EL CONTRATADO**" deberá presentar, o bien, responderá con otros servicios si aquellos resultaren insuficientes.

9 RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA FACULTAD podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

9.1 La falta de entrega del servicio dentro del plazo establecido será motivo de suspensión del pedido

9.2 LA FACULTAD podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de Cuentas, según Art. 58 de la Ley 2051.

Por incumplimiento por parte del **CONTRATADO** de cualquiera de las disposiciones del Art. N° 59 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas, o de las cláusulas contractuales que se establezcan en su oportunidad.

Por incumplimiento por parte del Contratante de cualquiera de las disposiciones del Art. 60 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas.

En caso de que la **FACULTAD** no cuente con los ingresos necesarios que impidan cumplir con los compromisos asumidos por este Contrato, previa comunicación al adjudicado, con 15 (quince) días de antelación y cancelación de la deuda contraída a la fecha de la prestación del servicio.

10 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o terminar del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de cuentas.

11. LEYES Y REGLAMENTOS

"EL CONTRATADO" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la prestación del servicio, además de todas las leyes y reglamentos de la **FACULTAD**. **EL CONTRATADO** entiende que el presente contrato no crea responsabilidad o ningún vínculo de índole laboral con el personal asignado por **EL CONTRATADO** para la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD CIVIL

12.1 EL CONTRATADO asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
12.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

13.RESPONSABILIDAD SOCIAL

13.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

13.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

14. RESPONSABILIDAD ETICA

El **CONTRATADO** declara conocer el Código de Ética de la Institución y compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

15. DOMICILIO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

1.5.1 **EL CONTRATADO** declara que reside en el domicilio constituido en el encabezamiento de este contrato para todos los efectos emergentes del mismo. **EL CONTRATADO** deberá comunicar a la **FACULTAD** cualquier cambio de domicilio en forma inmediata, por escrito, bajo acuse de recibo. Todas las comunicaciones realizadas por la **FACULTAD** en el domicilio denunciado por **EL CONTRATADO** declarados en el presente contrato o comunicados al mismo en caso de cambio de domicilio en la forma mencionada precedentemente, surtirán plenos efectos legales.

15.2 En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley.

En prueba de conformidad y aceptación suscriben las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los ----------.

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis

Contratado

Decano